



00000002

**REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
FERTISA, FERTILIZANTES,
TERMINALES I SERVICIOS. *******

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
2 Guayas, República del Ecuador, el cinco de abril de mil
3 novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor RODOLFO
4 PEREZ PIMENTEL, Notario Décimo Sexto de este cantón,
5 comparece, el señor ingeniero Rafael Wong Naranjo, a
6 nombre y en representación de la compañía **FERTISA,**
7 **FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS,** en su
8 calidad de **PRESIDENTE** y Representante Legal de dicha
9 compañía, conforme consta del nombramiento
10 debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se
11 adjunta para que forme parte del presente instrumento, de
12 estado civil casado, de profesión ingeniero, mayor de
13 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
14 ciudad, con capacidad civil necesaria para celebrar todo
15 acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido
16 en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
17 procede como queda indicado, con amplia y entera
18 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del
19 tenor siguiente.- MINUTA:- SEÑOR NOTARIO: En el
20 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
21 insertar una en la que conste Reforma de estatuto
22 social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas :
23 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura la
24 compañía **FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 SERVICIOS, representada legalmente por el Ing. Rafael
2 Wong Naranjo, en su calidad de Presidente, como lo
3 acredita con el nombramiento que acompaña,
4 debidamente autorizado por la Junta General de
5 Accionistas celebrada el día veintinueve de enero de mil
6 novecientos noventa y nueve. **SEGUNDA:**

7 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
8 otorgada ante el notario doctor Gustavo Falconí Ledesma,
9 el cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,
10 inscrita en el Registro Mercantil el diez del mismo mes y
11 año, se constituyó la sociedad anónima FERTILIZANTES
12 ECUATORIANOS C.E.M. (FERTISA); b) Mediante
13 escritura pública autorizada ante el notario suplente del
14 cantón, abogado Carlos Morales Echeverría, en reemplazo
15 del doctor Jorge Jara Grau, el siete de octubre de mil
16 novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil
17 el diecinueve del mismo mes y año, la compañía se
18 transformó de sociedad anónima a compañía de economía
19 mixta y se reformaron y codificaron sus estatutos sociales;
20 c) Por escritura pública otorgada ante el notario doctor
21 Ovidio Correa Bustamante, el dieciseis de enero de mil
22 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
23 Mercantil el veintisiete de marzo de mil novecientos
24 ochenta y cuatro, se aumentó el capital social, se
25 reformaron sus estatutos sociales, se cambió la
26 denominación social de la compañía y se convalidó un
27 aumento de capital anterior; d) Por escritura pública
28 otorgada ante el notario doctor Ovidio Correa Bustamante,

Guayaquil, mayo 31 de 1996

00000003

Sr. Ing.
RAFAEL WONG NARANJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la junta general de accionistas de FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, lo eligió a usted **Presidente** de la sociedad, por el periodo de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social contenido en la escritura pública otorgada el 1 de noviembre de 1995 ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, inscrita en el registro mercantil el 17 de mayo de 1996.

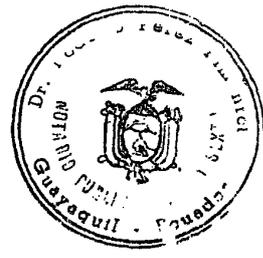
Yo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizada por la junta general.
y atentamente.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público
Ecuador

Ing. Gisella Wong Naranjo
SECRETARIA DE LA JUNTA

Yo, Rafael Wong Naranjo acepto el cargo de **Presidente** de FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A., para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, mayo 31 de 1996



En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Presidente
 Folio(s) 3333 Registro Mercantil No
10404 Repertorio No 14041
 Se archivan los Comprobantes en pago por los
 impuestos 100000000
 Guayaquil, 2 de junio de 1996

[Signature]
 AB. NECTO... GRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**DOY FE QUE ES FIDEL
 COPIA DEL ORIGINAL**
 Guayaquil, 2 de Junio 1996

[Signature]
 Abg. Marcos Díaz Casquete
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



Doyle fe que la fotocopia que
 Antecede en UNA Hojas,
 este es el original de la fotocopia
 Certificación de la Notaría
 Cantón 5 ENE 1997

[Signature]
 Notario

7168.481
 10.082
 8178.563

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE 04
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERTISA, FERTILIZANTES
TERMINALES I SERVICIOS S. A., CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE
1999.-

En Guayaquil, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, en la oficina ubicada a la altura del kilómetro dos y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reúnen los accionistas de la compañía Fertisa, Fertilizantes, Terminales i Servicios S.A., Favorita Fruit Co. Ltd., legalmente representada por el Sr. Segundo Wong Mayorga en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de ocho millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y un (8'168.481) acciones; y, Ministerio de Agricultura y Ganadería, representado por el Dr. Gastón Edmundo Ríos Vera en su calidad de Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, propietario de diez mil ochenta y dos (10.082) acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Encontrándose de esta manera presente la totalidad del capital social pagado, los accionistas deciden constituirse en junta general, sin necesidad de convocatoria previa, atentos a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del orden del día sobre el cual se encuentran debidamente informados y de acuerdo que se trate, y que es Reformar el Artículo Primero: Objeto Social.- Del Estatuto de la Compañía.- Preside la sesión su titular el ingeniero Rafael Wong Naranjo y actúa como secretario Ad-Hoc el abogado Mauricio Mayorga Guerrero. El Presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de esta acta. Pasándose a tratar el único punto del día, los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven por unanimidad reformar el artículo primero del estatuto de la compañía en lo que se refiere al objeto social, por lo que en lo sucesivo deberá decir: "ARTICULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto: 1) Fabricar, formular, comercializar, importar y exportar toda clase de fertilizantes e insumos agrícolas; 2) Importar, exportar, comercializar, formular y fabricar pesticidas tanto para uso agrícola como para uso veterinario y humano; 3) Importar, exportar, comercializar, formular y fabricar productos para consumo animal; 4) Otorgar servicios especializados a terceros con sus maquinarias e instalaciones, 5) Importar, exportar, vender o comprar combustibles y lubricantes, materias primas para la fabricación de fertilizantes, así como productos elaborados, semi-elaborados y demás insumos agrícolas; 6) Fabricar sus respectivos envases. 7) Empezar en la actividad agrícola en todas sus fases, en la explotación, procesamiento y comercialización de productos del agro; 8) Desarrollar plantaciones y cultivos tanto extensivos como intensivos; 9) Instalar las plantas procesadoras que requiera para la comercialización de sus productos, tanto para el mercado nacional como para la exportación. 10) Adquirir, ya sea en propiedad, o en asociación así; como tomarlas en arrendamiento y

Dr. Redolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

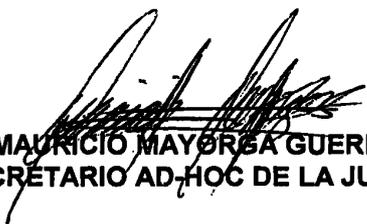


sean; estas pesqueras o de transporte de bienes o personas; 11) Construir, dar mantenimiento y reparar naves; 12) Importar equipos, accesorios, partes y piezas de naves. 13) Instalar y explotar plantas industriales de empaque, de envasamiento o cualquier otra forma requerida para la comercialización de toda clase de productos; 14) Ejercer actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, agente representante de personas naturales o jurídicas; 15) Constituir recintos aduaneros; Servicios de almacenaje de mercaderías y su traslado físico bajo el régimen de tránsito aduanero y su distribución. 16) Dedicarse a la compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles; 17) Dedicarse a la inversión de todo tipo en moneda nacional o extranjera en depósitos nacionales o extranjeros, así como de valores fiduciarios, esto es, la adquisición o usufructo de los mismos para sí, tales como bonos del Estado, cédulas hipotecarias, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías o por constituirse. Este objeto no implica mandato ni intermediación financiera, ni compraventa de cartera. 18) Prestar además toda clase de asesoría y capacitación en aspectos de orden contable, financiero, de administración, de negocios. 19) Brindar servicios portuarios, de transferencia de carga y de atracadero; 20) Actuar como operador de puertos; 21) Actuar como agencia naviera; 22) Brindar servicio de remolque; 23) Intervenir en toda actividad marítima en cualquiera de sus fases; 24) Fabricar, importar, exportar y comercializar equipos portuarios, accesorios, partes, piezas, contenedores y todo elemento necesario para dicha actividad; 25) Dedicarse a la actividad minera en todas sus fases, esto es, la prospección, la exploración, la explotación, concentración, la fundición, refinación, y la comercialización. 26) Importar, exportar, comercializar e industrializar productos naturales, agrícolas e industriales y textil; 27) Exportar y comercializar productos de ferretería y madera de todo tipo; 28) Dedicarse a la actividad de la construcción de instalaciones industriales; 29) Dedicarse a la contratación y prestación de mano de obra calificada o no, de forma temporal, ocasional, extraordinaria, a destajo o por obra cierta, de diferentes profesiones o actividades; 30) Prestar servicios a otras empresas, industrias o comercios o entidades semi-públicas que pueden requerir para la buena marcha y administración de su negocio o prestación de sus servicios. 31) Dedicarse al transporte terrestre a través de su propia flota o de terceros, de toda clase de mercadería de importación y exportación, así como de personas dentro y fuera del país; 32) Importar, exportar y comercializar unidades de transporte terrestre, sus accesorios, repuestos, partes y piezas. 33) Realizar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la ley, que tengan relación con el cumplimiento de sus fines; De igual modo los señores accionistas autorizan al representante legal de la compañía o a quien haga sus veces de conformidad con lo acordado en esta sesión, para que suscriba la escritura pública de Reforma del Estatuto y en general, realice todo los actos, diligencias que fueren necesarios para su total perfeccionamiento legal.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de una hora para la redacción

00000005

del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las catorce horas. --- f) p. FAVORITA FRUIT CO.LTD.- DR. SEGUNDO WONG MAYORGA.- PRESIDENTE EJECUTIVO.- p. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- DR. GASTON RIOS VERA.- DELEGADO.- f) ING. RAFAEL WONG NARANJO.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f) AB. MAURICIO MAYORGA GUERRERO.- SECRETARIO DE LA JUNTA.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Fertisa, Fertilizantes, Terminales I Servicios S.A., celebrada el 5 de abril de 1999 y que reposa en el Libro de Actas de la compañía.-


AB. MAURICIO MAYORGA GUERRERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Dr. Rodolfo Pérez Fimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Estado de Guayaquil



00000006

1 el veintidos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro,
 2 se codificaron los estatutos de la compañía Fertilizantes
 3 Ecuatorianos C.E.M. (FERTISA) instrumento que fue
 4 inscrito de fojas doce mil novecientos sesenta y siete a
 5 doce mil novecientos noventa y siete, número novecientos
 6 ocho del Registro Mercantil, rubro de industriales y
 7 anotada bajo el número siete mil seiscientos sesenta y tres
 8 del repertorio, el cinco de julio de mil novecientos ochenta
 9 y cuatro; e) Por escritura pública otorgada ante el abogado
 10 notario Marcos Díaz Casquete, el diez de febrero de mil
 11 novecientos noventa y cinco, se reformó íntegramente el
 12 estatuto social de la compañía, se aumentó el capital
 13 social hasta alcanzar la suma de ocho mil ciento setenta y
 14 tres millones quinientos sesenta y tres mil sucres
 15 (S/.8.173'563.000,00) y se transformó la compañía de
 16 economía mixta a sociedad anónima. Instrumento que fue
 17 inscrito de fojas doce mil ochocientos veintitres a doce mil
 18 ochocientos cuarenta y tres, número mil ochocientos
 19 cuarenta y nueve del Registro Mercantil, rubro de
 20 industriales y anotada bajo el número once mil sesenta y
 21 ocho del repertorio, el veintiuno de marzo de mil
 22 novecientos noventa y cinco; f) Por escritura pública
 23 otorgada ante el abogado notario Marcos Díaz Casquete,
 24 el primero de noviembre de mil novecientos noventa y
 25 cinco, se disolvió anticipadamente la compañía
 26 Fertilizantes Ecuatorianos C.A. (FERTISA) y CRIMASESA
 27 S.A.; Fusionándose dichas compañías; Creándose
 28 además como efecto de la fusión, la compañía FERTISA,

Dr. Rodolfo Pérez Fimentel
 Notario Público Recinto Sexto
 del Poder Judicial

✓
 ex



1 FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.
2 Instrumento que fue inscrito de fojas once mil trescientos
3 noventa y cinco a once mil cuatrocientos cincuenta y dos,
4 número mil seiscientos treinta y uno del Registro Industrial
5 y anotada bajo el número trece mil setecientos siete del
6 repertorio, el diecisiete de mayo de mil novecientos
7 noventa y seis; g) La junta general de accionistas de la
8 compañía FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I
9 SERVICIOS, celebrada el veintinueve de enero de mil
10 novecientos noventa y nueve, resolvió reformar el Artículo
11 Primero: Objeto Social.- Del Estatuto de la Compañía.
12 **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con
13 estos antecedentes y cumpliendo con las disposiciones de
14 la junta general de accionistas de la compañía, reunida el
15 cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, yo
16 ingeniero Rafael Wong Naranjo, en mi calidad de
17 Presidente de la compañía FERTISA, FERTILIZANTES,
18 TERMINALES I SERVICIOS, declaro reformado el Artículo
19 Primero: Objeto Social.- Del Estatuto de la Compañía, tal
20 como se establece en dicha acta, la misma que se
21 incorpora a la presente escritura para que sirva de
22 documento habilitante de la misma. Agregué usted,
23 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
24 completa validez y firmeza de esta escritura. (f) Ilegible.
25 Ab. Mauricio Mayorga Guerrero, registro profesional
26 número siete mil cuatrocientos treinta. Hasta aquí la
27 minuta. Se agrega documentos de Ley.- Léida esta
28 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta

1 voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, 0000007
2 se afirma, la ratifica y firma en unidad de acto, conmigo
3 el Notario. Doy fe.

5 **FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.**

9 **ING. RAFAEL WONG NARANJO**

10 **Ced.U.No. 0908604200**

11 **Certif.de Vot.No.**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Rodolfo Pérez Pimentel

EL NOTARIO

18 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

19 **TERCER TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN
20 **GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**

21 **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**



Rodolfo Pérez Pimentel

25 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
26 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**
27 **DEL CANTON GUAYAQUIL**

DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 99-2-1-1-0001411 Dictada por el intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 23 de Abril de 1.999, tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Publica de Constitución de la Compañía "FERTIZA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.", otorgada ante mi, de fecha 5 de Marzo de 1.999.

Guayaquil, 28 de Abril de 1.999



Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI *GUAYAQUIL

3

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 99-2-1-1-0001411, dictada el 23 de Abril de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES Y SERVICIOS S.A., de fojas 4.114 a 4.124, número 444 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.900 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 11.396 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

